

## A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Al amparo de la Ley N° 18.381, Camila Ghemi solicita la siguiente información: Sin identificarlos por su nombre, apellido o cédula, pido los siguientes datos de todas las personas que conste en su certificado de defunción por: "Covid-19/ infección de Sars cov 2/ neumonitis por Covid-19/ Sepsis por Sars Cov 2/Sepsis por Covid-19/Disfunción orgánica múltiple por Sars Cov 2/ Disfunción orgánica múltiple por Covid-19. Solicito que de cada persona se me envíe la siguiente información: edad, raza, sexo, clase social, profesión, barrio donde residía, de qué prestador de salud era socio y lugar de defunción."

En relación a lo solicitado, corresponde efectuar varias puntualizaciones.

El Departamento de Estadísticas Vitales publica toda la información disponible sobre defunciones en el Ministerio, a través del enlace <https://uins.msp.gub.uy/>.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a lo informado por su Directora en actuación que antecede, la información se procesa en forma anual, dado que puede ser enviada al Ministerio hasta el 31 de marzo del año siguiente. Una vez recibida, comienza un proceso de depuración de la base de datos, que culmina sobre el mes de junio. Por ese motivo, es que la información disponible y publicada actualmente alcanza hasta el año 2019, esperándose que a junio, se publique la información de todo el año 2020.

A su vez, desde la Dirección General de la Salud se publica el informe de mortalidad COVID-19, en que se proporcionan todas las variables disponibles en esta institución, en relación a los muertos por dicha enfermedad. La última edición está disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/informe-epidemiologico-sobre-mortalidad-covid-19-del-31-diciembre-2020>

A su vez, diariamente se reporta la cantidad de fallecidos a través de la APP CORONAVIRUS, así como puede obtenerse dicha información en los boletines epidemiológicos del Ministerio: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/tematica/boletines-epidemiologicos>

En virtud de todo lo anterior, el Ministerio de Salud Pública publica en su página web institucional y a través de la APP CORONAVIRUS, toda la información disponible sobre mortalidad, correspondiendo remitirse a dicha información.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Camila Ghemi, titular de la cédula de identidad N° 4.658.417-7, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita información sobre datos de todas las personas en cuyo certificado de defunción conste, por: Covid-19; infección de Sars Cov 2; neumonitis por Covid-19; sepsis por Sars Cov 2; sepsis por Covid-19; disfunción orgánica múltiple por Sars Cov 2; disfunción orgánica múltiple por Covid-19. La información debe discriminarse según su edad, raza, sexo, clase social, profesión, barrio donde residía, de qué prestador de salud era socio y lugar de defunción;

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Camila Ghemi, titular de la cédula de identidad N° 4.658.417-7, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2492-2021

VC